

2.1-4.16

Rectoría



Universidad
del Cauca

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0143 DE 2024
(19 FEB 2024)

Por la cual se modifica la Resolución Rectoral N° 0071 del 27 de enero de 2023.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus facultades, especialmente las que le fueron conferidas por el artículo 23 del Acuerdo Superior 105 de 1993, artículo modificado por el artículo segundo del Acuerdo Superior 025 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución Rectoral N° 0071 del 27 de enero de 2023 se creó la Comisión de Paz de la Universidad del Cauca, con el propósito de promover una cultura de paz desde los derechos humanos y especialmente para que desde la misión institucional y como fuente de conocimiento, cultura y desarrollo aporte de manera activa con la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

Que en el artículo primero del mencionado acto administrativo se creó la Comisión de Paz y se designó a sus integrantes, y en este momento se requiere reemplazar algunos de ellos.

Así mismo, en el artículo cuarto del citado acto administrativo, se designó la coordinación de la Comisión de Paz, y atendiendo a que la actual coordinadora se encuentra en actividades administrativas que le impiden ser parte de la comisión, se hace necesario designar a otro integrante.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 0071 del 27 de enero de 2023, en lo referente a las personas que conforman la Comisión de Paz, así:

1. ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
2. EDGAR CAMACHO GODOY, Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
3. JAIDIVER OJEDA INSUASTI, Coordinador del Programa FISH, docente de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
4. DIANA PATRICIA PITO DÍAZ, docente del Programa FISH, de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.



ISO 2001 2315 SC-CER 45912



ICNet CO-SCCER-0202

Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 - Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co

Continuación Resolución Rectoral No. **0143** de 2024

Rectoría



Universidad
del Cauca

5. ATANASIO HERNANDEZ AGREDO, funcionario representante de SINTRAUNICOL.
6. MARÍA DEL PILAR CARMONA PERAFÀN, docente representante de ASPU.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo cuarto de la Resolución Rectoral N° 0071 del 27 de enero de 2023, el cual quedará así:

ARTÍCULO CUARTO: Se designa a la docente Diana Patricia Pito Díaz como coordinadora.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones que no fueron modificadas en el presente acto administrativo, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, ciudad universitaria, a los **19 FEB 2024**

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Proyectó: Carolina López Arcos – Profesional Universitaria
Aprobó: Dr. Pablo Zambrano Simmonds- Jefe Oficina Asesora Jurídica



ISO 9001:2015 SC-CER 158632



IQNet CO-SC-CER 160912

Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co